



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y QUINCE.

Autoz En la villa de Salamanca a diez y siete de Diciembre de mil
seiscientos y quinze: Uti. lit. D. J. de Santiago Pizarro Alca-
de de los R. Contes de Anula Mayor por S. M. de esta villa
de Salamanca Dip. que en conformidad de las R. Disposicio-
nes que govesaban antes del dia y ocho de Marzo de mil
seiscientos y ocho, y por las R. Decretos expedidos por S. M.
para la observancia, regimen, y gobierno de los Regimientos,
y por que previene que los Oficios de Regimiento se elijan con
la antigüedad competente al primer dia del mes de Enero
de cada año donde no hubiere numero completo de Regimientos
Respectivos, para que entran a ejercer sus respectivos Oficios,
y mediante a que en lo antiguo el numero de tales lo era el
de quatro, sin embargo de haber algunos de aquellos
y que de Regimiento estubiere bien servido: no habiendo en
la actualidad y de un año a esta parte mas q. Dos Respectivos
por cuya causa se eligieron sus anuales que son los que en
el dia existen y conduciendolos en el uso de sus funciones el dia
ultimo del presente mes; siendo indispensable en sequida
hacer tambien la eleccion de un Diputado y Personero q.
son el que deba guardar de antiguo siben a este Comand. y q.
todos queden agraciados en sus respectivos Oficios en el dia
primero de Enero del siguiente año: Devo de mandar y man-
de mand.: que para la de Regimientos se elijan los Liba-
Uros q. en la actualidad lo son, al Aguacil Mayor